



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 894-2023-MPP/A

Puno, 18 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el distrito de Pichacani capital de Laraqueri, cuna del Kajelo y tierra del Karabotas, deriva de pissakani o sea lugar de perdices, otros de la palabra quechua picha-kani, que significa "quien será yo", y por motivo de traslado de capital del distrito de Pichacani ("traslado de capital de distrito de Pichacani del Centro Poblado de Pichacani al Centro poblado de Laraqueri - Ley N°24597"), este 18 de diciembre celebra su XXXVII;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Distrito de "Pichacani capital de Laraqueri" de la Provincia de Puno, que celebra su XXXVII Aniversario de creación política, este 18 de diciembre de 2023;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

"Distrito de Pichacani"

Por conmemorarse el 37 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su Alcaldesa Sra. SERGIO EBER CARBAJAL PÉREZ, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general del Distrito de Pichacani.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, a la Sra. SERGIO EBER CARBAJAL PÉREZ, ALCALDE DEL DISTRITO DE YURA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Ing. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE